

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 1.851/2020

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía para el ejercicio 2020, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos así como la plantilla de personal de la Entidad:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1	Impuestos directos	981.700,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	20.000,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	224.278,68 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.127.733,13 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	15.369,96 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	194.305,72 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	92.675,30 €
	total ingresos	3.656.062,79 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Gastos de personal	1.559.878,88 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.458.803,40 €
Capítulo 3	Gastos financieros	21.753,67 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	92.878,65 €
Capítulo 6	Inversiones reales	317.029,63 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	11.276,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	194.442,56 €
	total gastos	3.656.062,79 €

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal cuyo detalle es el siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Número de plazas	Grupo
--------------	------------------	-------

Secretario-Interventor	Una	A1
Técnico en Contabilidad	Una	A2
Administrativo/a	Dos	C1
Auxiliar administrativo/a	Tres	C2
Encarga del Consultorio y Biblioteca	Una	AP
Oficial Jefe Policía Local	Una	C1
Policía Local	Siete	C1
Limpiador/a	Una	AP

PERSONAL LABORAL

Denominación	Número de plazas
Arquitecto Técnico	Una
Técnico en Contabilidad	Una
Auxiliar Administrativo/a	Dos
Operario de Servicios Varios	Una
Jardinero	Dos
Técnico/a de Cultura	Una
Técnico/a de Deportes	Una
Limpiador/a	Dos
Directora del Centro Educación Infantil	Una
Auxiliar del Centro Educación Infantil	Cinco
Auxiliar de la Guardería Temporera	Dos
Cocinero/a de la Escuela Infantil	Dos
Oficial de Obras	Una
Oficial Palista	Una
Barrendero/a	Tres
Monitor/a del Taller de Cerámica	Una
Director de la Escuela de Música	Una
Profesores de la Escuela de Música	Cinco
Taquillero/a de la Piscina Municipal	Una
Socorristas de la Piscina Municipal	Tres
Dinamizadora de la Emisora Municipal	Una
Conserje del Centro de Educación Primaria	Una

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Doña Mencía, 1 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Salvador Cubero Priego.